



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 23 JUN 2009

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 144/09 caratulado "S/COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE LOS DIAS 18 Y 19 DE JUNIO AGENTES ORTEGA Y ROJAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 125/2009 se destacó en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, los días 18 y 19 de Junio de 2009, a los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, autorizando los gastos de alquiler de un (1) vehículo, como así también que la Dirección de Administración instrumentara el alquiler del mismo.

Que se procedió a contratar el servicio de alquiler de vehículos con la firma Alamo de Patagonia Rental SA, por ser la única empresa que acepta como garantía por responsabilidad por las franquicias por daños, vuelco y/o destrucción total una nota del Organismo.

Que la firma Alamo de Patagonia Rental SA presenta factura B N° 0001-00000487 de fecha 19 de junio de 2009, la cual obra a fs. 07.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el alquiler de un vehículo utilizado para la realización de la Comisión de Servicios llevada a cabo los días 18 y 19 de junio de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000487 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00), a la firma Alamo de Patagonia Rental SA, por el alquiler de un vehículo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 371 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 130 /2009.-

[Handwritten signature]

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia